

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****78****PARLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General Correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes.

Encontrándose las mismas en el Departamento de Intervención del Ilmo. Ayuntamiento de Parla donde podrán consultarlas en horario de oficina.

En Parla, a 31 de mayo de 2021.—El concejal de Hacienda, Andrés Correa Barbado.

(03/19.686/21)

